



# DIARIO OFICIAL

## DEL

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército



VARIAS ARMAS

Agregados militares

Próximo a quedar vacante el cargo de agregado militar, representante de los tres Ejércitos, a las Embajadas de España en Ankara, Teherán y Rawalpindi, con residencia en Ankara, se anuncia para proveerlo por elección entre coroneles y tenientes coroneles (estos últimos con un mínimo de dos años de efectividad en el empleo) del Primer Grupo de la Escala activa de las Armas combatientes, con arreglo a las normas prevenidas en la Orden de 10 de marzo de 1959 (D. O. número 60).

Las instancias, documentadas con arreglo al artículo 4.º de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL  
JEFE DEL ESTADO Y  
GENERALISIMO DE  
LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, cursada al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 del actual, el cabo primero de la Guardia D. Eleuterio Lagos Llanos, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pueda correspon-

derle en razón a sus años de servicio.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Concurso - oposición

Para cubrir vacantes en la Banda de Trompetas del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por el personal de Banda que lleve, como mínimo, un año en filas, perteneciente a cualquiera de los tres Ejércitos y los licenciados de los mismos de esta especialidad.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta; tener una estatura no inferior a 1.650 milímetros; poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio; acreditar, mediante el correspondiente examen, elementales conocimientos militares, de cultura general y física y asimismo de los toques de ordenanza reglamentarios de trompeta.

Serán preferidos aquéllos que sepan montar a caballo o tengan conocimientos de equitación.

Segunda.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Irán acompañadas de los documentos siguientes:

*Personal en activo.*—Copia de filiación y Hoja de Castigos. Certificado médico, expedido por el Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto visible, talla y filiación sanitaria. Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebellados.

*Personal licenciado.*—Partida de nacimiento. Certificado del jefe de la Empresa o taller en que actúa, en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo. Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la

talla actual. Certificado de penales, expedido por el Registro Central.

El plazo para la admisión de instancias será de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el capitán de la Unidad, jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer jefe del Cuerpo. Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador Militar de la plaza o Comandante Militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del primer jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello, con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil. Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia Figuran publicadas en la Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44).

Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 47, de 23-2-68.)



## ESTADO MAYOR

### Vacantes de destino

Libre elección (segunda convocatoria).

Una vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor del C. E. S. E. D. E. N.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes coroneles, diplomados de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», de acuerdo con lo dispuesto en el apartado III del artículo 9.º del Decreto de 16 de enero de 1964 (D. O. núm. 21).

Documentaciones: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (D. O. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/68.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ



## INFANTERÍA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida), anunciada por Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 11), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Ruiz Mostany, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/68 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. José Montesino-Espartero y Averly al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. David González Romero, de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Juan Simavilla Vázquez, el comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Jesús Grañón Porras,

que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de Brigada de Infantería D. Cesáreo Justel Cadierno, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Alonso Ortiz, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.) don Juan Calderón López, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, el día 19 de febrero de 1968.

Teniente auxiliar D. Alvaro Alonso Sahagún, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, el día 19 de febrero de 1968.

Otro, D. César López López, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, el día 20 de febrero de 1968.

Otro, D. Fernando Gallardo Rueda, del Regimiento de Infantería Extremeña núm. 15, el día 20 de febrero de 1968.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección (segunda convocatoria).

Cinco de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes. Esta dispensa no es de aplicación a los diplomados de Estado Mayor destinados por el artículo 5.º del Decreto de 1 de mayo de 1952.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlos durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en El Aaiún, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección (segunda convocatoria).

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, viniendo obligado el destinado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe del mencionado Tercio, en El Aaiún, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Villa Cisneros, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Francisco Calvo Mosquera, de las Fuerzas de Policía Armada, con doña Teresa Tomé Chanca.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento de Infantería, existente en la Escuela Superior del Ejército, anunciada en turno de libre elección por Orden de 4 de enero de 1968 (D. O. núm. 4), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento del Arma D. Severiano Serrano Martín, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al sargento primero de Infantería D. Regalado Sevillano Cerro, en situación de retirado por edad reglamentaria.

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de febrero de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Samaniego Pascual, en situación de «En Servicios Civiles» (procedente de «Expectativa»), con residen-

cia en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ.

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de febrero de 1968, el teniente de complemento de Infantería don Salvador Luna Moreno, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Pasan destinados a los C. I. Rs. que se indican, en plantilla eventual, por el período de tiempo comprendido entre el 20 de enero al 20 de abril de 1968, los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales tendrán derecho a los complementos de sueldo que por su nuevo destino puedan correspondientes:

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Alférez D. Emilio Recober de Casco, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Alférez D. Rafael Comino Delgado, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Otro, D. Eduardo Velasco Peña, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ



### La Legión

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1967 (D. O. núm. 241), y en relación con la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. número 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de febrero de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente de la Escala legionaria D. Zoilo Moreno Se-

rano, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, cesando en su actual destino y quedando en la situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en África, plaza de Melilla.

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de brigada legionario, con antigüedad de 27 de abril de 1967, al sargento primero de dicha Escala don Eleuterio Martín Ruiz, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, escalafonándose entre los brigadas legionarios D. José Carvías Vargas y D. Antonio Viriato Castro, quedando en la situación de disponible y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ.

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se promueve al empleo de sargento primero legionario, con antigüedad de 17 de febrero de 1968, a los sargentos de dicha Escala que se relacionan, escalafonándose por el orden que se indica y continuando en sus actuales destinos.

Don Fernando García Martín, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Don Francisco Vallejo Muñoz, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don José Crouselles Roura, de la misma Unidad que el anterior.

Don Saturnino Moro Escudero, de la misma Unidad que el anterior.

Don Luis Pintado Guillén, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don Félix Carnero Fernández, de la Subinspección de La Legión.

Don Pedro Cortés García, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don José Martín del Pino, de la misma Unidad que el anterior.

Don Manuel Pérez Pajuelo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Don Constancho de las Heras Luque, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Francisco Rico Antón, de la misma Unidad que el anterior.

Don Florentino Encabo Encabo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Don José Torres Rodríguez, de la misma Unidad que el anterior.

Don Antonio Pérez Ibáñez, de la Subinspección de La Legión.

Don Amadeo del Olmo Cuenya, del

Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don Manuel Morente Gordillo, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Don Amós Sanz Soria, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Don José Rodríguez Peña, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don Manuel Sánchez Trigos, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Don Antonio Novoa González, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don Carlos Tercero Pinillos, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión se promueve al empleo de sargento legionario, con la antigüedad que se indica, a los cabos primeros de dicha Escala que se relacionan, quedando en la situación de disponible y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, agregados a sus Unidades de procedencia hasta que obtengan nuevo destino.

Con antigüedad de 23 de enero de 1968

Antonio Lloréns Tardón, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Con antigüedad de 1 de febrero de 1968

Rafael Ares Miguel, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión.

Con antigüedad de 6 de febrero de 1968

Pedro Sáez Martínez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ



## CABALLERIA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 10 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se acciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 19 de febrero de 1968, al jefe y oficiales de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

### A teniente coronel

Comandante D. Fernando Domínguez Benito, ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Jesús Aragón Llorente, Subinspector de Caballería de las Regiones 1.ª, 7.ª y 8.ª, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, a petición propia.

### A comandante

Capitán D. Juan López Balgoma, del Depósito Central de Remonta, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

### A capitán

Teniente, D. Angel de Urquijo Quiroga, del Depósito Central de Remonta, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Hilario Casaleiz Quintanilla, con destino en la Dirección General de la Guardia Civil, es la de 2 de marzo de 1917, en lugar de 2 de febrero del mismo año, que figura en su documentación militar, he resuelto se proceda a la rectificación de la misma, de acuerdo con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221).

Madrid, 21 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) D. Miguel Durán Martínez, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4, con doña Pilar Gálvez López.

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 31 de enero de 1968 (D. O. núm. 28), se destina con carácter voluntario al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla) al subteniente de Caballería D. Ricardo García Agudo, en situación de disponible en la 9.ª Región Militar (Melilla), (Derecho preferente.)

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

**Servicios civiles****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 22 de febrero de 1968 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Caballería D. Rosendo Villaverde Goncer, en Servicios Civiles en Avila, quedando en igual situación y residencia.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

**Situaciones**

Atendiendo a petición del interesado, se concede el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Barcelona, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto de 22 del mismo mes y año, modificado por el de 13 de marzo de 1959, así como por la Orden de 9 de noviembre de dicho año (D. O. núm. 253), al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Bernalte Tello, disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona.

Madrid, 21 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de febrero de 1968 el capitán de complemento de Caballería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. José Luna Lema, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, Sevilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

**ARTILLERIA****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de febrero de 1968, pasa al Gru-

po de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Pablo Blanco Morales, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 21 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 17 de febrero de 1968, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

**A coronel**

Teniente coronel de Artillería don Carlos Alfonso Sarmiento, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

**A teniente coronel**

Comandante de Artillería D. Bienvenido Araujo Vicente, de la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar, disponible en la citada Región Militar, plaza de Burgos.

**A comandante**

Capitán de Artillería D. José Moreno Hurtado, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**A capitán**

Teniente de Artillería D. José San José López, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71 (Grupo de Villanueva), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 21 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Disponibles**

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama

de Armamento y Material) D. Juan Altaba de Bódalo, cesando en la de supernumerario en igual Región y plaza que actualmente se encuentra por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 491).

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

**Ayudantes****Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Salvador García Molina, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, con doña Isabel Doblas Sánchez.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

**SANIDAD MILITAR****Retiros**

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escuela de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José García González, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la citada Región Militar y plaza, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 del actual el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Pérez del Val, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de

dicembre de 1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indica:

*Ayudante de campo del Inspector médico de 1.ª clase D. Ignacio Iribarren Cuartero*

Comandante médico D. Alejandro Almonacid Hernández, ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*De la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio*

Comandante de Sanidad Militar (Escala complementaria) D. Eutiquio Sanz de Andrés, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1*

Capitán médico D. Angel Caño Monzonis, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*De la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» número 1*

Capitán médico D. Inocencio López Martín dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

*De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar*

Capitán médico D. Manuel Sánchez Arquero, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Jorge Román Martínez, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Isidoro Velicia Llamas, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

Otro, D. Francisco Arjona Pérez, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

Otro, D. Manuel Moure Suárez, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Nilo Andrés Escapa, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*De la Academia de Sanidad Militar*

Comandante de Sanidad Militar don José Camargo Díez, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General*

Teniente auxiliar D. Carlos Hidalgo Rodríguez, diez trienios (siete son de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1968.

*De la Academia de Sanidad Militar*

Teniente auxiliar D. Jesús Ovejero Rubio, diez trienios (siete son de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Emilio Saiz Santamaría, nueve trienios (seis son de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*Del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar*

Capitán médico D. José Granado Navarro, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Juan Parreño Rodríguez, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*De disponible en la 1.ª Región Militar*

Capitán médico D. Francisco García Marcos, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Román Miñano García, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Del Sanatorio Militar del Generalísimo, de Guadarrama*

Coronel médico D. José Alix Alix, ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

*Del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»*

Capitán médico D. José Jaime Martínez, siete trienios (uno es de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*De la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 2.ª Región Militar*

Comandante de Sanidad Militar (Escala complementaria) D. Eusebio López Castro, once trienios (uno es de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*De la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2*

Capitán médico D. Luis Romero Hernández, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*Del Regimiento de Infantería Granada número 34*

Capitán médico D. José Quesada Domínguez, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*Del 7.º Depósito de Sementales*

Capitán médico D. José Mira Gómez, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*Del Hospital Militar de Sevilla*

Capitán médico D. Fabriciano Cid Fontán, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*De disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta*

Capitán médico D. Luis López López, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*De la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 3.ª Región Militar*

Comandante de Sanidad Militar don Eloy Según Santa Catalina, once trienios (uno es de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*Del Regimiento de Cazadores de Montaña Galicia núm. 64*

Capitán médico D. Carlos Sousa Fernández, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*De disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza*

Teniente auxiliar D. Rafael Larrosa Julián, diez trienios (ocho son de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Esteban Coarasa Orensanz, diez trienios (siete son de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25*

Comandante médico D. Eduardo Garilleti de los Mozos, ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*De la Plana Mayor de Mandó y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6*

Capitán médico D. Federico Sáez Royuela Gómez, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*Del Hospital Militar de Burgos*

Capitán médico D. Higinio Seisdedos Rozas, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Del Hospital Militar de Pamplona*

Comandante de Sanidad Militar don Inocencio Barbadillo Miguel, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*Del Hospital Militar de Logroño*

Capitán médico D. Antonio Santos Mayordomo, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*De la Asistencia al Personal de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar*

Comandante médico D. Secundino Sáez García, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12*

Capitán médico D. Antonio Alonso Moreno, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

**De disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid**

Teniente auxiliar D. Antonio Román Ruiz, diez trienios (siete son de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

**De la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 9.ª Región Militar**

Coronel médico D. Fernando Morrell Castelló, catorce trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

**De disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada**

Teniente auxiliar D. Francisco Ruiz Gutiérrez, ocho trienios (seis son de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6**

Capitán médico D. Miguel Aguilar Trujillo, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5**

Capitán médico D. José Carrión Armenteros, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

**Del Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Melilla**

Capitán médico D. Mariano Remartínez Buera, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

**Del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria**

Capitán médico D. Felipe García Dávila, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

**De disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife**

Capitán auxiliar D. Ladislao Espina Casas, diez trienios (tres son de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

**Del Regimiento de Infantería Teruel número 48**

Capitán médico D. Pedro Medina García, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

**De la Jefatura y Compañía de Sanidad de Ifni**

Teniente médico D. José Ruiz Funes, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

**ESCALA DE COMPLEMENTO****Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles**

Teniente de complemento D. Manuel García Meléndez, diez trienios, a per-

cibir desde 1 de febrero de 1968. Rectifica Orden de 18 de enero de 1968 (D. O. núm. 16).

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y de la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se señala.

**Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional**

Practicante de primera D. Justo Gómez Muñoz, diez trienios (tres son de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1968.

**De la Escuela Politécnica del Ejército**

Practicante de primera D. Manuel Martín Recio, diez trienios (tres son de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1968.

**Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería**

Practicante de primera D. Eloy Minguito Benito, diez trienios (tres son de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

**Del Hospital Militar de Oviedo**

Practicante de primera D. Carlos García García, ocho trienios (cinco son de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

**Del Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Melilla**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. José de Castro Pastor, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 98**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Francisco Cañadillas Leiva, siete trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

**Del 61 Tercio de la Guardia Civil**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Samuel Espías Andrés, siete trienios (uno es de guardia civil), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

**Del 33 Tercio de la Guardia Civil**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Julio Villagrasa López, ocho trienios (uno es de guardia

civil), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

**De la 142 Comandancia de la Guardia Civil**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Félix Hernández González, nueve trienios (dos son de guardia civil), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º del Decreto 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indica.

**De disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla**

Sargento D. Juan Mena Díaz, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

**Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla**

Brigada D. Angel García Sánchez, cinco trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

**ESCALA DE COMPLEMENTO****Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles**

Brigada de complemento D. Jaime Marroig Alberti, en situación de colocado en Baleares, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, diez trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968. Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden al cabo de Banda (asimilado a sargento) D. Bernardo Hazaña Tabares, del Grupo de los Servicios Regionales de Sanidad de Baleares, cinco trienios acumulables, a percibir desde 1 de febrero de 1968. Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección.  
Segunda convocatoria.  
Una de teniente coronel médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad

Militar, existente en la Escuela Superior del Ejército, para el Servicio Facultativo.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Dos vacantes de practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existentes en la Fábrica Nacional de Trubia.

Podrán ser solicitadas igualmente por los practicantes de segunda de dicho Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar, plaza de Trubia (Asturias), a partir del 19 de febrero de 1968, el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar don Felipe Herrero Padilla, de la Fábrica Nacional de Trubia, como comprendido en el artículo 9.º de la Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), en las condiciones que determina el artículo 5.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), se conceden al practicante de segunda (asimilado a subteniente) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad

Militar D. Gregorio García Gazaba, del Regimiento de Infantería de Ceuta núm. 54, dos premios de permanencia, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Licenciamientos

Por haber cumplido la edad reglamentaria que determina el artículo 1.º de la Orden de licenciamiento de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87) y de acuerdo con las normas establecidas para los de esta Escala, causa baja en su destino el alférez de complemento de Infantería (médico) D. Pedro Guinea Uzcarré, del Batallón Mixto de Ingenieros VI, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72) en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 357) y Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez médico eventual de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Bilbao Ercoreca, del Regimiento Mixto de Artillería número 92, con doña María del Carmen Cortés Martincorena.

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ



### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.—Dos de capitán capellán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ



### OFICINAS MILITARES

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada en segunda convocatoria por Orden de 17 de enero de 1968 (D. O. núm. 14), se destina, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Fernando Botello Borge, de la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una para ayudante de Oficinas Militares existente en la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ



### MUSICAS MILITARES

#### Oposiciones

Se convocan oposiciones para cubrir las vacantes de cabos músicos que a continuación se relacionan, con arreglo a las normas que se citan:

#### Vacantes

Cuatro de oboe, cinco de flauta-flautín, siete de requinto, veinte de clarinete, una de sax-alto, tres de sax-tenor, dos de sax-barítono, seis de trompeta, dos de fliscorno, dos de trompa, tres de trombón, tres de bombardino, tres de bajo y cinco de percusión.

#### Normas

Primera.—Podrán ser solicitadas por el personal militar de los tres Ejércitos y personal civil que lo desee.

Los militares podrán concurrir sin limitación de edad. Los paisanos han



de estar comprendidos entre los dieciséis y los treinta años.

Segunda.—Los opositores dirigirán sus instancias a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), las que serán cursadas por conducto de los Capitanes Generales respectivos y en las que harán constar reúnen todas las condiciones exigidas, referidas al plazo de admisión de las mismas.

El plazo de admisión de instancias es el de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Tercera.—Los exámenes tendrán lugar en Madrid, en el local que oportunamente se comunicará. Se desarrollarán con arreglo al programa publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 (D. O. núm. 201).

Los militares que soliciten tomar parte en estas oposiciones serán pasaportados por cuenta del Estado y quedan obligados a presentarse para ser examinados. Si por cualquier causa no pudieran hacerlo, los jefes de los Cuerpos donde presten sus servicios darán cuenta de ello a este Ministerio (Dirección General citada).

Cuarta.—Los exámenes darán principio el día 2 de mayo próximo y se señalará el día que corresponda a cada instrumento, para la oportuna presentación de los opositores.

El Tribunal estará constituido por un jefe y dos oficiales del Cuerpo de directores músicos, actuando de presidente el primero y de secretario el oficial más moderno, nombrándose los vocales suplentes necesarios.

Quinta.—Todos los ejercicios serán eliminatorios. El ejercicio previo será conceptuado solamente como aprobado o suspenso. Los ejercicios siguientes los calificará el Tribunal con el número de puntos comprendidos en la escala de 0 a 10, y sus fracciones intermedias, debiendo obtener el opositor cinco puntos, como media aritmética, para ser aprobado en cada uno de los que realice.

La escala de notas será la siguiente: de 0 a 1,99, malo; de 2 a 4,99, mediano; de 5 a 7,99, bueno; de 8 a 9,99, muy bueno, y el 10, sobresaliente.

Si dos o más opositores resultasen en la calificación total con igual número de puntos, se dará lugar preferente al que tenga mayor antigüedad en el mismo empleo; si son paisanos, al de mayor edad, y entre militares y paisanos, al militar.

Sexta.—Los opositores que obtengan plaza serán provistos por el Tribunal examinador del oportuno comprobante y remitirán, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) los siguientes documentos:

Militares: Copia íntegra de su filiación y hoja de castigos, siendo motivo de exclusión el tener anotada alguna falta.

Paisanos: Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, de la Alcaldía o Guardia Civil, partida de nacimiento legalizada y consentimiento paterno (los menores de veintidós años).

Si dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de ser propuesto para ocupar plaza, no se han recibido en este Ministerio los documentos mencionados, quedarán anuladas todas sus actuaciones y no serán nombrados para la plaza que aprobaron.

Igualmente sucederá si los documentos remitidos no acreditan las condiciones exigidas en la presente oposición, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

En ambos casos, el Tribunal formularía un acta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios para la oposición tuvieran cabida en las plazas convocadas.

Séptima.—Recibidas las anteriores documentaciones, se publicará la relación de los que obtengan plaza y reúnan las condiciones exigidas.

Octava.—Los aprobados tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes de su empleo e instrumento existentes en las Unidades donde presten sus servicios los militares, y para las Unidades de su residencia y Región, los militares y los procedentes de paisano.

Este derecho caducará desde el momento en que dejen de solicitar las vacantes de su instrumento anunciadas para los Cuerpos pertenecientes a la Región Militar, para la que le asista la preferencia concedida por esta norma.

Novena.—Los que obtengan plaza de cabo músico quedarán obligados a permanecer en filas el tiempo que determina la Orden de 29 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 270).

Décima.—Al ser destinados a Cuerpo, serán reconocidos en el mismo antes de ser filiados, siendo dados de baja los que como consecuencia de este reconocimiento no resultasen útiles, y confirmada su inutilidad por el Tribunal Médico Regional, se dará cuenta de ello a este Ministerio.

Asistirán obligatoriamente a las Academias Regimentales respectivas hasta obtener el certificado de haber aprobado los estudios sobre conocimientos elementales de gramática, aritmética, obligaciones del cabo, soldado y servicio interior.

Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. m.º 47, de 23-2-68.)



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en León.

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar eventual de Lérida.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, plantilla provisional, con preferencia para los que posean el curso militar de programación IBM-360, práctica en trabajos militares de mecanización y curso de programación de ordenadores electrónicos, existente en la Sección Técnica de Estudios de la Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de cualquier

Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla fija, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección:

Una de comandante de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Transportes del Ejército, con preferencia para los que se encuentren en posesión de los títulos de especialista o apto en Automovilismo por este orden.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1964

Sargento legionario D. Pedro Losa González, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 1 de marzo de 1963.

A percibir desde 1 de noviembre de 1967

Sargento primero de Ingenieros don Gerardo Piraces Rubio, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

A percibir desde 1 de febrero de 1968

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Elías Atienzar de Prado, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Practicante de segunda de Farmacia Militar D. Anselmo Fajardo Salas, del Hospital Militar de Málaga, con antigüedad de 29 de enero de 1968.

Brigada de Caballería D. Manuel García Giráldez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Brigada de Ingenieros D. Gregorio Luna Romero, del Gobierno Militar de Cuenca, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Sargento primero de Artillería don José María Angos Tomás, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Sargento de Infantería D. Andrés Polo Delgado, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con antigüedad de 14 de enero de 1968.

Sargento especialista paracaidista don Jesús Ocaña Heredia, del 7.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Sargento músico D. José Luis Asensio Fernández, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

A percibir desde 1 de marzo de 1968

Sargento primero de Infantería don Amable de la Fuente de la Fuente, del Regimiento de Automovilismo de Reserva General, con antigüedad de 11 de febrero de 1968.

Sargento de Infantería D. Alberto Morales Iza, del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 68, con antigüedad de 19 de junio de 1966.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de enero de 1968

Sargento legionario D. Jesús Jiménez López, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 11 de diciembre de 1967.

A percibir desde 1 de febrero de 1968

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a subteniente, D. Andrés Díaz Andrés, de la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 15 de mayo de 1967.

Subteniente topógrafo D. Francisco Biendicho Crespo, del Alto Estado

Mayor, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Ayudante de Oficinas Militares don Luchó Jiménez Quintas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Sargento primero de Infantería don Francisco Palomino López, del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q., con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

A percibir desde 1 de marzo de 1968

Sargento de Infantería D. José Algarte Sánchez, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, con antigüedad de 13 de febrero de 1968.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. José Pozas San José, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, con antigüedad de 5 de febrero de 1968.

Taquimecanógrafa del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército doña María del Carmen Viejo Rincón, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 5 de febrero de 1968, quedando anulada la Orden de 15 del actual (D. O. núm. 39) en la parte que afecta a la interesada.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de diciembre de 1967

Sargento primero especialista don Antonio Rebaque Diego, de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, con antigüedad de 20 de noviembre de 1967.

A percibir desde 1 de febrero de 1968

Brigada de Infantería D. Francisco Rubio Amengual, de la Jefatura de Tropas de Mallorca, con antigüedad de 30 de enero de 1968.

Brigada maestro de Banda de Infantería D. Bernardino Iglesias García, del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q., con antigüedad de 4 de enero de 1968.

Sargento legionario D. Amador Agullera Torres, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 24 de septiembre de 1967.

Maestro Hérrador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Pedro Maté Tejedor, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, con antigüedad de 10 de enero de 1965.

A percibir desde 1 de marzo de 1968

Brigada de Infantería D. Pedro Tello Morales, del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q., con antigüedad de 20 de febrero de 1968.

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona el período bienal de reenganche que para cada caso se indica.

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

#### *Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2*

Cabo primero Julián Alcaide Alba, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

Otro, Antonio Ortega López, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

#### *Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3*

Cabo primero Antonino Albacete Albacete, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

#### *Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14*

Cabo primero Jesús López Guillén, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

#### *Del Regimiento de Infantería Aragón número 17*

Cabo primero Andrés Rodríguez Sánchez, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

#### *Del Regimiento de Infantería Alava número 22*

Cabo primero Manuel Pinto Martín, cuarto período, con antigüedad de 1 de enero de 1968.

#### *Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31*

Cabo primero Fernando Herrero Ayuso, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

#### *Del Regimiento de Infantería Granada número 34*

Cabo primero Carmelo García Valiente, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

#### *Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35*

Cabo primero Domingo Luna Alva-

rez, tercer período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, Jesús Aguilar Alonso, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, Valentín Román Folgado, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

#### *Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49*

Cabo primero Alberto Sautho Bioko, segundo período con antigüedad de 24 de febrero de 1968.

#### *Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56*

Cabo primero Matías Curbelo Luzzardo, cuarto período con antigüedad de 28 de diciembre de 1967.

#### *Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército*

Cabo primero Arsenio Salas Herrero, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

#### *Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3*

Cabo primero Joaquín López Mendoza, tercer período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

#### *Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4*

Cabo primero Tomás del Amo García, tercer período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

#### *Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14*

Cabo primero José Martín Gordo, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

Otro, Jesús García Sánchez, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

#### *De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército*

Cabo primero Daniel del Olmo García, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

#### *Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13*

Cabo primero Pedro Cuadra Reyero, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

#### *Del Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI*

Cabo primero Manuel Corrales Gil, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

#### *Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74*

Cabo primero Manuel González Gajate, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

#### *Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72*

Cabo primero Juan Bote Elena, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

#### *De la Agrupación de Artillería Antiaérea núm. 73*

Cabo primero Rogelio Manuel Morillas Correa, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

#### *Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74*

Cabo primero Ricardo Arenas Galindo, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

#### *Del Regimiento Mixto de Artillería de Iñri*

Cabo primero José Morales Pérez, tercer período con antigüedad de 27 de diciembre de 1967.

#### *De la Escuela de Aplicación y Tiró de Artillería*

Cabo José Pina Barrios, primer período con antigüedad de 4 de febrero de 1968.

#### *Del Parque de Artillería de Granada*

Cabo primero Antonio Jiménez Durán, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

#### *Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles*

Cabo primero Juan Manuel Bravo Angel, tercer período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

#### *Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3*

Cabo primero Emilio Aparicio Jiménez, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, Ricardo Aparicio Jiménez, cuarto período con antigüedad de 22 de enero de 1968.

#### *Del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sector del Sahara*

Cabo primero Francisco Moreno Gómez, cuarto período con antigüedad de 1 de diciembre de 1967.

#### *Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable*

Cabo primero José María Rodríguez Méndez, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, Francisco Javier Sancosmed Coll, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

#### *Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones*

Cabo primero Alfredo Martínez Guerrero, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

**De la Escuela de Automovilismo del Ejército**

Cabo primero Pedro Mardomingo Herranz, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

**De la Agrupación de Intendencia número 9**

Cabo primero Manuel Rafael Lara Salas, tercer período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, Antonio Cabrera Suárez, tercer período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 1**

Cabo primero Angel Rubio Batalla, tercer período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 9**

Cabo primero Francisco Justicia Rodríguez, tercer período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

**De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5**

Cabo primero Rogelio García Pascual, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

**De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9**

Cabo primero Joaquín Molina Martín, tercer período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, Manuel Huntado Castillo, tercer período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6**

Cabo primero de Artillería Domingo Sánchez Caparros, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12**

Cabo primero de Ingenieros Antonio Gómez González, cuarto período con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

B) (Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23**

Cabo músico Jaime Varela Villar, segundo período con antigüedad de 30 de febrero de 1968.

**De la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3**

Educando de música Virgilio Monleón Andujar, primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

**De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico**

Cabo primero Mariano Arenas Gutiérrez, tercer período con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Otro Félix Ibáñez Santamaría, tercer período con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Otro, Juan Bautista Piris, segundo período con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Otro, José María Rodríguez Cala, segundo período con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Otro, Alfredo Argos Gómez, segundo período con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Otro, Manuel Román Prieto Herrero, tercer período con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Otro, Manuel Parrondo Velázquez, tercer período con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Otro, Leocadio Guerrero Pozo, tercer período con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Cabo Isidro Toledo Ortega, primer período con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Otro, Pedro Arrebola Vázquez, primer período con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Madrid, 24 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

**Premios de permanencia y sueldos**

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se conceden a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indican y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-ley número 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272).

**Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército**

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968:

Educando de música Elías López López.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1**

Nueve premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1968:

Cabo, núm. 27.241, Busehan Ben Laarbi Embark.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1968:

Soldado, núm. 80.544, Abdelkader Ben Dris.

**De la I Bandera de la Brigada Paracaidista**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967.

Cabo primero Alejandro Merino Bravo.

**Del Grupo de Logístico de la Brigada Paracaidista**

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo primero José María Perona Pérez.

**De la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista**

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Cabo primero Jaime Flores Bonachea.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968.

Cabo primero José Luis Cotrina Maqueda.

**Del Tercio Gran Capitán I de La Legión**

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo Julián Francés Yrisarri.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1968:

Cabo primero Antonio Lara Cañadilla.

Tres premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1968.

Legionario José Navarro Arolo.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1967:

Legionario Manuel Huertas Araque.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1967:

Legionario Pascual Esteban Montesinos.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967; un premio de permanencia y sueldo

de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1968:

Cabo Manuel del Río Sanjuan.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Legionario Pedro Delgado Medina.

*Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión*

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Genaro Ruiz Alpañes.  
Otro, José Velarde Jiménez.

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Herminio Rubio Jorge.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1967; sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo Manuel Cabrera Ramos.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Juan Ochoa de Aspuru.  
Otro, Fernando Duarte Moreno.  
Otro, Juan Calvante Serrano.  
Otro, Alvaro López Esteverena.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; tres premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1968:

Legionario Pedro José Belles Artola.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario José Pérez Horcajuelo.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Cabo Angel Barba Romero.  
Otro Francisco Sánchez Sariego.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1968:

Legionario Francisco Baeza García.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de

1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Legionario José Martín Mata.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1967:

Cabo Fabián Serradilla Rodríguez.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Santiago Sánchez Paz.  
Otro, José Maceda Serrablo.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1967:

Cabo Luis Triviño Merino.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1968:

Cabo José Sobrino Ramírez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Legionario Reinerio Pedrosa Reigosa.  
Otro Antonio Azuaga Zorrilla.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1967:

Cabo Miguel Vidal Gómez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo Juan Poveda Berenguer.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Manuel Hernández Largo.

Otro, Angel Prados Herradón.  
Otro, Julián Rodríguez Ruiz.  
Otro Juan Ojeda Fralle.  
Otro, José Tovar Ramírez.  
Otro, Francisco Cervera Arcos.  
Otro, José Muela Pachero.  
Otro, Enrique Toro Larrenua.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Legionario Antonio Ruiz Rodríguez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Legionario José Almeida Carballo.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1967:

Legionario Miguel Aligue Boix.  
Otro, Manuel Pérez Martínez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Legionario José Martínez Bernabéu.  
Otro Braulio Cercos Navascues.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1967:

Legionario Antonio Beltrán Escobar.

Otro, Leopoldo Muñoz García.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Legionario Juan Martínez Alonso.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1967:

Legionario Antonio Bautista Reshe.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Legionario Manuel Bermúdez Escalona.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Legionario Inocencio Garrido Garrido.

Otro, Angel del Río Varela.  
Otro, Santiago Barba Muñoz.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1967:

Legionario Daniel Botello Rubio.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1968:

Legionario Manuel Araújo Carvalho.

Otro, Gaspar Murillo Martínez.  
Otro, Francisco Comitre Rebollo.  
Otro, Luciano Copete Espinosa.  
Otro, José Conesa Reina.  
Otro, Rafael Caro Chávez.  
Otro, Revesindo Navarro Obede.  
Otro, José López Fernández.  
Otro, Pedro Quesada Jiménez.  
Otro, Juan Perfecto de Cabo.

*Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión*

Seis premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Antonio Cabrera Arenas.

Tres premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; cuatro premios de permanencia a partir de 1 de diciembre de 1967: \*

Cabo primero José Carazo Orellana.

Tres premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Mariano García Jiménez.

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de agosto de 1967:

Cabo primero José Calvo Sánchez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; tres premios de permanencia a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo primero Alfonso Moreno Sarmiento.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; tres premios de permanencia a partir de 1 de febrero de 1968:

Cabo Francisco Ceide López.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Javier Trillo Álvarez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1967:

Legionario Enrique García Romero.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1967:

Legionario Marcial López Martín.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo José García Fernández.  
Otro, Antonio Plano García.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Francisco Guillén Moreno.

Otro, Carmelo Abenza Vicente.  
Otro, Francisco López González.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo Rafael García Plá.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1967:

Cabo Corsino Fernández Tamargo.  
Otro, Luis Caro Cortés.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo Fernando Marbán Martín.  
Otro, Juan Induráin Zudaire.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Santiago Ayora Lacleta.  
Otro, Juan Jesús Pérez Rivero.  
Otro, Evaristo Muñoz Pozo.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1967:

Legionario Antonio Martínez Prados.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Legionario Miguel Pavo Fernández.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Legionario Enrique Villaseñor Honra.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Legionario Eduardo Morales Yedra.

Madrid, 24 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

## SUBSECRETARIA



### Policía Armada

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se in-

dican, a los suboficiales y músicos de tercera, asimilados a sargento, que a continuación se relacionan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1967

Sargento D. Antonio Álvarez Martín.

Otro, D. Manuel Lasasa Sanz.  
Otro, D. Joaquín Rueda Roca.

A partir de 1 de diciembre de 1967

Sargento D. Diego Rayo Cafiadero.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1967

Sargento D. Santiago Aranda Serrano.

A partir de 1 de enero de 1968

Músico de tercera D. Rafael Verdejo Sánchez.

A partir de 1 de febrero de 1968

Sargento D. Juan Sánchez Torremocha.

Otro, D. Pedro Ruiz Cruz.  
Otro, D. Manuel Rubio Garrido.  
Otro, D. Rafael Cortés Bueno.  
Otro, D. Pedro Izquierdo Manchado.

A partir de 1 de marzo de 1968

Músico de tercera D. Joaquín Estévez Amat.

Otro, D. Martín López Pastor.  
Otro, D. Manuel Villalba Alarcón.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1968

Brigada D. Armando Andrés Cieza.  
Sargento D. Bernabé Gómez Velasco.

Otro, D. José González Hernández.  
Otro, D. Francisco Rubio Villar.  
Otro, D. José Utrilla Montón.

A partir de 1 de febrero de 1968

Brigada D. Marcial García Pérez.  
Madrid, 15 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 47, de 23-2-68.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES  
Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA  
GENERAL DE CANARIAS**

Expediente núm. 60/67

Contratación directa

Hasta las once horas del día 8 de marzo próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, sita en Veinticinco de Julio, número 3, de esta capital, para la enajenación, por contratación directa, de 37 lotes de material inútil o en desuso, perteneciente a Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Capitanía General, cuya composición de lotes y material que compone cada uno es el siguiente:

Lote núm. 1.—Chatarra de hierro, 641 kilos.

Lote núm. 2.—Chatarra de hierro, 1.346 kilos.

Lote núm. 3.—Chatarra de aluminio, 112,890 kilos.

Lote núm. 4.—1.780,83 kilos de trapo de lana.

Lote núm. 5.—Trapo de algodón blanco, 1.412,560 kilos.

Lotes números 6 al 8, ambos inclusive.—Trapo de algodón color, kilos 3.663,87.

Lote núm. 9.—Cuero de botas y cuero vario, 1.683,94 kilos.

Lote núm. 10.—Latón, 9 kilos.

Lote núm. 11.—Trapo de lona, kilos 1.015.

Lote núm. 12.—Carros de vara, modelo 38, 2; carro canario grande, 1; bicicletas marca «Orbea», 4.

Lote núm. 13.—Lona de tiendas de campaña y cubos de lona, 1.812 kilos.

Lote núm. 14.—Hierro de hornos y chatarra de hierro, 16.395 kilos.

Lotes números 15 al 16, ambos inclusive.—Hierros de banquillos, kilos 23.460.

Lotes números 17 al 21, ambos inclusive.—Trapos de algodón blanco, 5.695 kilos.

Lotes números 22 al 23, ambos inclusive.—Jerga de sacos de envases, 8.690 kilos.

Lotes números 24 al 28, ambos inclusive.—Tablas de cama de tropa, 1.000 unidades.

Lotes números 29 al 30, ambos inclusive.—Trapo de algodón de color, 4.323,30 kilos.

Lotes números 31 al 35, ambos inclusive.—Trapo de lana, 10.177 kilos.

Lote núm. 36.—Hierro de bidones y chatarra de hierro, 2.554,035 kilos.

Lote núm. 37.—Trapo de algodón blanco, de color y de lana, 1.37 kilos.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta contratación directa y relación de lotes de material a enajenar se encuentran expuestos al público en la Secretaría de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas, sita en la Isleta, y en la Secretaría de esta Junta Regional

de Adquisiciones y Enajenaciones, donde podrán ser examinados todos los días laborables, a las horas de oficina.

Las proposiciones se confeccionarán con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Las proposiciones serán confeccionadas y remitidas o entregadas en estas oficinas, en sobre cerrado y lacrado, en cuadruplicado ejemplar; el ejemplar original se reintegrará con una póliza de seis pesetas, y las demás firmadas todas ellas.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios, según cuantía de sus respectivas adjudicaciones.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... (nombre y apellidos del oferente o apoderado), domiciliado en ..... (calle o plaza, núm. ....), con Documento Nacional de Identidad número ....., que exhibe y retira, en nombre ..... (propio o como apoderado o representante legal) de D. ...., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias en el ..... (D. O. o periódico, póngase el que se haya leído, con la fecha y número de publicación, así como la población donde se editó), sobre la enajenación, por contratación directa, de 37 lotes de material inútil o en desuso, existentes en diversas Dependencias de la provincia de Tenerife y Las Palmas.

2.º Que, asimismo, está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por las que habrá de regirse la mencionada enajenación, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

3.º Que ofrece adquirir el lote o lotes núm. .... (póngase el número de lotes que se desea adquirir, con expresión del material que lo compone y lugar donde se encuentra depositado), en las condiciones reseñadas en los pliegos de condiciones técnicas, al precio de ..... pesetas por lote (póngase el precio que ofrece por cada lote en letra y números), lo que hace un total de ..... pesetas (póngase la totalidad de pesetas que importa su oferta en letra y números).

4.º Que se une a esta oferta resguardo de carta de pago que acredita el ingreso en la Caja General de Depósitos de ..... pesetas (póngase en letra el importe de la fianza depositada), correspondiente a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones legales.

5.º Que se unen a la presente oferta de los documentos siguientes: (Relación de todos los que se unan.)

Lugar y fecha de la oferta, firma y rúbrica del oferente, en el anverso del sobre se reseñará: «Proposición para optar al concierto directo para

la enajenación de 37 lotes de material inútil o en desuso, perteneciente a Cuerpos, Centros y Dependencias de la provincia de Tenerife y Las Palmas.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 1968.

Núm. 111

P. 1—1

**JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES  
Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION  
MILITAR**

Expediente de subasta Regional número 32/67 y Central núm. 84/67

A las once horas del día 19 de abril de 1968 se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona para proceder a la enajenación, por el sistema de subasta pública, del material inútil o en desuso, existente en los Cuerpos, Centros, Dependencias y Establecimientos de esta Región que a continuación se expresan, así como la composición de los lotes y el precio mínimo de cada uno de ellos.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, en Ripollet*

Lotes números 788 al 805 (18 lotes). 10.000 kilos de latón cada uno, al precio límite por lote de 489.400 pesetas.

Lote núm. 806.—5.000 kilos de latón, 244.700 pesetas.

Lotes números 807 al 814 (ocho lotes).—10.000 kilos de plomo cada uno, al precio límite por lote de 122.800 pesetas.

Lote núm. 815.—7.000 kilos de plomo, 85.960 pesetas.

Lotes núm. 816 y 817.—10.000 kilos de hierro cada uno, al precio límite por lote de 3.000 pesetas.

Lote núm. 818.—9.000 kilos de hierro, 2.700 pesetas.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, original y cuatro copias; el original reintegrado según proceda, con arreglo a la legislación en vigor, bajo pliego cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el período de treinta minutos.

Para concurrir al acto de la licitación y garantizar el cumplimiento, los oferentes deberán constituir ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de sus ofertas, pudiéndose utilizar el aval bancario en la forma establecida en la Ley número 96/1960, de 22 de diciembre. La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador presente distintas proposiciones.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y dos apellidos), con domicilio en ..... (calle o plaza), con Carnet Nacional de Identidad número ....., en nombre propio ..... (o como apoderado legal de .....), hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio publicado por esta Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 4.ª Región Militar, como asimismo de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la enajenación de material inútil o en desuso, y en su consecuencia se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofreció adquirir ..... (reseñar el lote o lotes y sus números en letra y número estas reseñas); por un importe de ..... (en letra y número).

3.º Que une a la presente la garantía que se indica en el anuncio de la subasta.

4.º Documentos que se acompañan ..... (reseñarlos a continuación).  
Fecha, firma y rúbrica del interesado o apoderado legal.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Barcelona, 21 de febrero de 1968.

Núm. 114

P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Hasta las diez horas del día 22 de marzo de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la enajenación, por contratación directa, del material inútil del Parque Central de Sanidad Militar que a continuación se indica. (Expediente C. D. Sanidad número 347/68) (Acta J. F. núm. 139).

Lote núm. 1.—4.245,700 kilos de lona, al precio mínimo de 3,00 pesetas kilo.

Lote núm. 2.—4.883,880 kilos de chatarra de hierro, al precio mínimo de 0,80 pesetas kilo.

Lote núm. 3.—28,500 kilos de chatarra de latón, al precio mínimo de 10,00 pesetas kilo.

Lote núm. 4.—3.015,500 kilos de leña, al precio mínimo de 0,30 pesetas kilo.

Lote núm. 5.—1.686,500 kilos de cuero, al precio mínimo de 0,50 pesetas kilo.

Este material puede ser examinado en el Acuartelamiento del que fue Regimiento de Infantería León número 38 (paseo Reina Cristina, núm. 27, Madrid).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de febrero de 1968.

Núm. 99

P. 1-1

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, núm. 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Valladolid el día 15 de marzo de 1968, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas, y dirigidas al teniente coronel Jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar en Valladolid, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

Núm. 116

P. 1-1

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Terrenos de la Antigua Batería de Punta Montijo», sita en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Cádiz, a las doce horas del día 3 de abril de 1968, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.102.900 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, segundo (Madrid), y en el Gobierno Militar y Jefatura de Propiedades Militares de Cádiz, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 420.580 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

Núm. 112

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

**Escalafón de Oficiales Generales**

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 25,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1968.

LA DIRECCION